



ADENDA No. 002

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION ABIERTA No.005 DE 2023

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de junio 2023, TEVEANDINA SAS, publico a través de la página web y mediante Plataforma SECOP II, el proceso de selección de invitación abierta No 005 de 2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO EL DESARROLLO, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL ASÍ SUENA EL RÍO (O COMO LLEGUE A DENOMINARSE) / HISTORIAS QUE ABRAZAN (O COMO LLEGUE A DENOMINARSE)."*

Que las reglas de participación son determinantes en los procesos de selección de proponentes, pues establecen los parámetros con arreglo a los cuales las instituciones selecciona y justifica la decisión de contratar una determinada oferta o propuesta; además, otorgan condiciones de igualdad para la participación de los proponentes y fijan condiciones que proyectan el contrato, su ejecución y liquidación, haciendo parte integral del mismo. La importancia de las reglas de participación radica igualmente en que allí se precisa el objeto contractual del cual se desprende la naturaleza del proceso sujeto de selección, de que la normatividad permite su modificación durante la etapa precontractual a fin de garantizar la celebración de contratos en debida forma.

Que cualquiera que sea la finalidad, alcance o contenido de la modificación a las reglas de participación, con ella no es posible alterar, adicionar, cambiar o transformar el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales.

Que el día 13 de junio de 2023, la entidad, en aras de brindar objetividad en las respuestas a las observaciones técnicas, expido adenda No. 001 y modifica el cronograma que amplía el plazo para emitir respuesta a las observaciones allegadas al presente proceso.



Que, teniendo en cuenta que de acuerdo al cronograma establecido, el proceso se encuentra en etapa de evaluación preliminar Jurídica, Financiera y Técnica, actividad que debe adelantarse el Comité evaluador designado quienes tienen la responsabilidad de revisar y evaluar las propuestas presentadas que a la fecha son nueve (09), los miembros del comité evaluador por funciones laborales se encuentran atendiendo asuntos de reporte de información ante dependencias internas, lo que imposibilita al precitado comité presentar una evaluación integral de las propuestas recibidas, por lo anterior se hace necesario modificar el cronograma del presente proceso de selección con el fin de que una vez rindan los informes internos el prenombrado evaluador, proceda a desarrollar la función encomendada, motivo por el se ampliará el término de evaluación inicialmente plasmado en el cronograma que acompañaba la invitación emitida.

Que, el plazo para adjudicar fue señalado en el cronograma del proceso para el 10 de julio de 2023, por lo que es viable jurídicamente modificar el cronograma para ampliar el plazo de evaluación de las propuestas tal y como antes se ha expresado.

Que, de acuerdo con lo anterior, el plazo inicial del término de verificación y evaluación de las propuestas se ampliará en tres (3) días adicionales al inicialmente previsto.

Que, la ampliación del plazo del término de evaluación de las propuestas conlleva necesariamente la modificación del cronograma del proceso, el cual quedará de la forma establecida en la parte siguiente de la presente adenda.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del proceso el cual quedará de la siguiente manera:

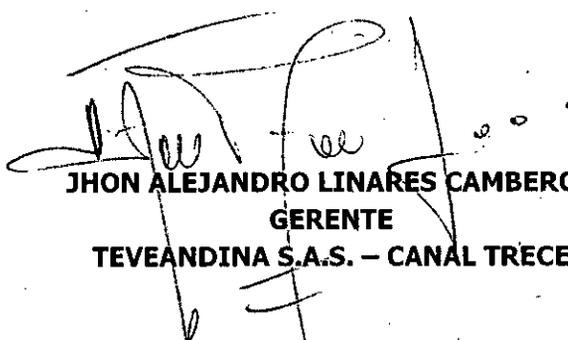
ETAPA	FECHA Y HORA (SI APLICA)	LUGAR O MEDIO (SI APLICA)
Publicación de Informe de Evaluación preliminar	30 de junio de 2023	Página Web de TEVEANDINA SAS. www.canaltrece.com.co y plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii
Traslado del Informe de Evaluación Preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.	04, 05 y 06 de julio de 2023	A través del correo electrónico pnieto@canaltrece.com.co contratacion@canaltrece.com.co
Informe de Evaluación definitivo	07 de julio de 2023	Página Web de TEVEANDINA SAS. www.canaltrece.com.co y plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii
Resolución de Adjudicación	10 de julio de 2023	Página Web de TEVEANDINA SAS. www.canaltrece.com.co y plataforma SECOP II

		https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii
Firma del contrato	11 de julio de 2023	<u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 - 33. Oficina de Correspondencia. Primer piso. <u>O a través de medio electrónicos, esto será notificado al contratista:</u> contratacion@canaltrece.com.co
Entrega de garantías por parte del contratista	12 de julio de 2023	<u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 - 33. Oficina de Correspondencia. Primer piso. <u>A través del correo electrónico:</u> contratacion@canaltrece.com.co
Aprobación de garantías	12 de julio de 2023	<u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 - 33. Oficina de Correspondencia. Primer piso. <u>O a través de medio electrónicos:</u> contratacion@canaltrece.com.co

SEGUNDO: De los demás apartes de las reglas de participación que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda, continúan vigentes en su integridad.

Lo anterior se firma en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,


JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
GERENTE
TEVEANDINA S.A.S. – CANAL TRECE

Elaboro: Paula Nieto Urquijo- Abogada contratista
Revisó: Marysol Bovel Godoy- Líder de Contratación
Aprobó: Jonathan Nieto Piedras - Director Jurídico y Administrativo

